Bogotá, 26 de noviembre de 2021
Radicado de la Alcaldía No. 20195710181262

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 0085 procedente del Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-0377 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S- 40704727 ubicado en la CL 77 SUR 80J - 45 TO 16 AP 103 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

JENNY PAOLA ARIZA AMAYA
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40704727 ubicado en la CL 77 SUR 80J - 45 TO 16 AP 103 (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0085, procedente del Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-0377 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM

Segundo. Tener como secuestre a la Sociedad **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** con NIT. 800042194-2, nombrado por el comitente y por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. Se señala por concepto de honorarios provisionales la suma de 9 SMLDV, es decir, doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos m/cte ($272.557), de conformidad con lo ordenado por el Juez comitente en auto de fecha 25 de julio de 2019.

Tercero. Designar como secretaría Ad-Hoc a Jenny Paola Ariza Amaya.

Cuarto. Librar por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho